petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1049/12

Asunción, 20 de setiembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REALIZADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 20/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE FUEL OIL – MODALIDAD DES VALLEMI".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 18 de setiembre de 2012, constituido por Resolución PRE N° 1012/12, de fecha 11 de setiembre de 2012; el Memorándum UOC N° 347/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 18 de setiembre de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 10 de setiembre de 2012, participo en la Subasta únicamente la empresa MONTE ALEGRE S.A.

Que, al Acto Público de presentación de ofertas de fecha 11 de setiembre de 2012 presento oferta la empresa MONTE ALEGRE S.A.

Que, sobre la base de la evaluación de los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 20/12 para la "ADQUISICIÓN DE FUEL OIL – MODALIDAD DES VALLEMI", a la empresa MONTE ALEGRE S.A., conforme al siguiente detalle:

- **Cotización principal**
  El precio unitario ofertado por MONTE ALEGRE S.A. para el ítem 1, utilizado según el Pliego de Bases y Condiciones para la determinación de la mejor oferta y posterior adjudicación es USD/M3 1.001(Dólares Americanos por metro cúbico mil uno), siendo USD/M3 604,22 (Cotización del Platts correspondiente a la primera quincena de julio de 2012) por lo que el diferencial final es de 396,78 USD.

- **Cotización opcional:**
  El ítem 2, es USD/M3 1.044 (Dólares Americanos por metro cúbico mil cuarenta y cuatro), siendo USD/M3 604,22 (Cotización del Platts correspondiente a la primera quincena de julio de 2012) por lo que el diferencial final es de 439,78 USD.

  El ítem 3, utilizado es USD/M3 1.140 (Dólares Americanos por metro cúbico mil ciento cuarenta), siendo USD/M3 604,22 (Cotización del Platts correspondiente a la primera quincena de julio de 2012) por lo que el diferencial final es de 535,78 USD.

Que, el compromiso que derive de la presente Contratación para el ejercicio 2012 será cubierto con el Objeto de Gasto 442 "Combustibles", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 367, que certifica la suma de G. 229.446.432.000 (Guaraníes doscientos veinte y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2012 bajo el Número de Orden 236.292.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/885/2012, de fecha 19 de setiembre de 2012, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

Abog. Engelberto García
Secretario General Interino
PETROPAR

Secretario General Interino
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1048/12

Asunción, 20. de setiembre de 2012

adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar la Licitación Pública Internacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 20/2012 para la "ADQUISICIÓN DE FUEL OIL MODALIDAD DES VALLEMI", conforme al siguiente detalle:

- **Cotización principal**
  El precio unitario ofertado por MONTE ALEGRE S.A. para el ítem 1, utilizado según el Pliego de Bases y Condiciones para la determinación de la mejor oferta y posterior adjudicación es USD/M3 1.001(Dólares Americanos por metro cúbico mil uno), siendo USD/M3 604,22 (Cotización del Platts correspondiente a la primera quincena de julio de 2012), y el diferencial final 396,78 USD.

- **Cotización opcional:**
  El ítem 2, es USD/M3 1.044 (Dólares Americanos por metro cúbico mil cuarenta y cuatro), siendo USD/M3 604,22 (Cotización del Platts correspondiente a la primera quincena de julio de 2012), y el diferencial final 439,78 USD.

  El ítem 3, utilizado es USD/M3 1.140 (Dólares Americanos por metro cúbico mil ciento cuarenta), siendo USD/M3 604,22 (Cotización del Platts correspondiente a la primera quincena de julio de 2012), y el diferencial final 535,78 USD.

Art. 2°.- *Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato.*

Art. 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Comercio Exterior.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5°.- *Imputar la erogación al Objeto de Gasto 442 "Combustibles".*

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

Abog. Engelberto García
Secretario General Interino
PETROPAR

Secretario General Interino
PETROPAR